



*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Siles

Expediente: 302/2024

Asunto: Bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección de un/a Técnico de Contabilidad y Recaudación de personal laboral temporal, por el sistema de oposición

ANUNCIO PUBLICANDO RELACIÓN ASPIRANTE APROBADO Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN

Se publica para su general conocimiento el contenido de la Resolución de Alcaldía 2024-0260 de 15/04/2024:

“Visto que ha concluido el período de 5 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones al anuncio de fecha 5 de abril de 2024, que publica las calificaciones del segundo ejercicio práctico y puntuación final de la Fase de oposición y, sin que se haya interpuesto reclamación contra las mismas de acuerdo con la certificación de Secretaría de fecha 15 de abril de 2024. La calificación final ha quedado levada a definitiva.

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado y aprobar la contratación de la persona propuesta para ocupar un puesto de Técnico/a de Contabilidad y Recaudación de personal laboral temporal para la sustitución de la persona titular de la plaza que se detalla:

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
B.F.N	***1984**	12

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica la presente relación, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Base Séptima convocatoria), en el plazo de diez días hábiles”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo ContenciosoAdministrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Siles, 15 de abril de 2024

El Alcalde,